

Eutanasia y Atención Primaria

La reciente legislación española introduce la prestación de ayuda a morir a petición propia dentro de un determinado contexto eutanásico.

La ley dispone unos requisitos, la planificación de unos determinados recursos previos y la participación de unas figuras reponsables y consultivas que deben estar dispuestas en todo el proceso.

Entre ellas destaca la figura de médico consultor e inopinadamente, parece recaer en el médico de familia, la obligación de ocupar este rol.

Algo semejante ocurrió con la introducción de la prestación del aborto.

Pero una reflexión seria advierte de los graves contrastes entre los ideales asistenciales promovidos por la ley y la realidad del primer nivel asistencial. Empezando por los dispares y discriminatorios recursos de cuidados paliativos que se dan entre territorios aún de la misma provincia, siguiendo por la tremenda carga asistencial gravada por mala gestión que soporta cada médico de familia y continuando por la especial sensibilidad y cercanía que debe garantizarse en los cuidados al final de la vida, es necesario expresar en alta voz la preocupación por la imposición del rol de médico consultor en la prestación de ayuda a morir, sobre los médicos de familia.

El Dr Jacinto Bátiz, médico de familia, especialista en cuidados paliativos y experto en ética y deontología médica analiza con realismo esta nueva carga sobre Primaria que carece de los mínimos recursos y que la ley, no provee. Reproducimos con su autorización, el editorial de la Revista Medicina general y de Familia de la Sociedad española de médicos generales y de familia.

La Ley de Eutanasia y la atención primaria